

Baker Hughes

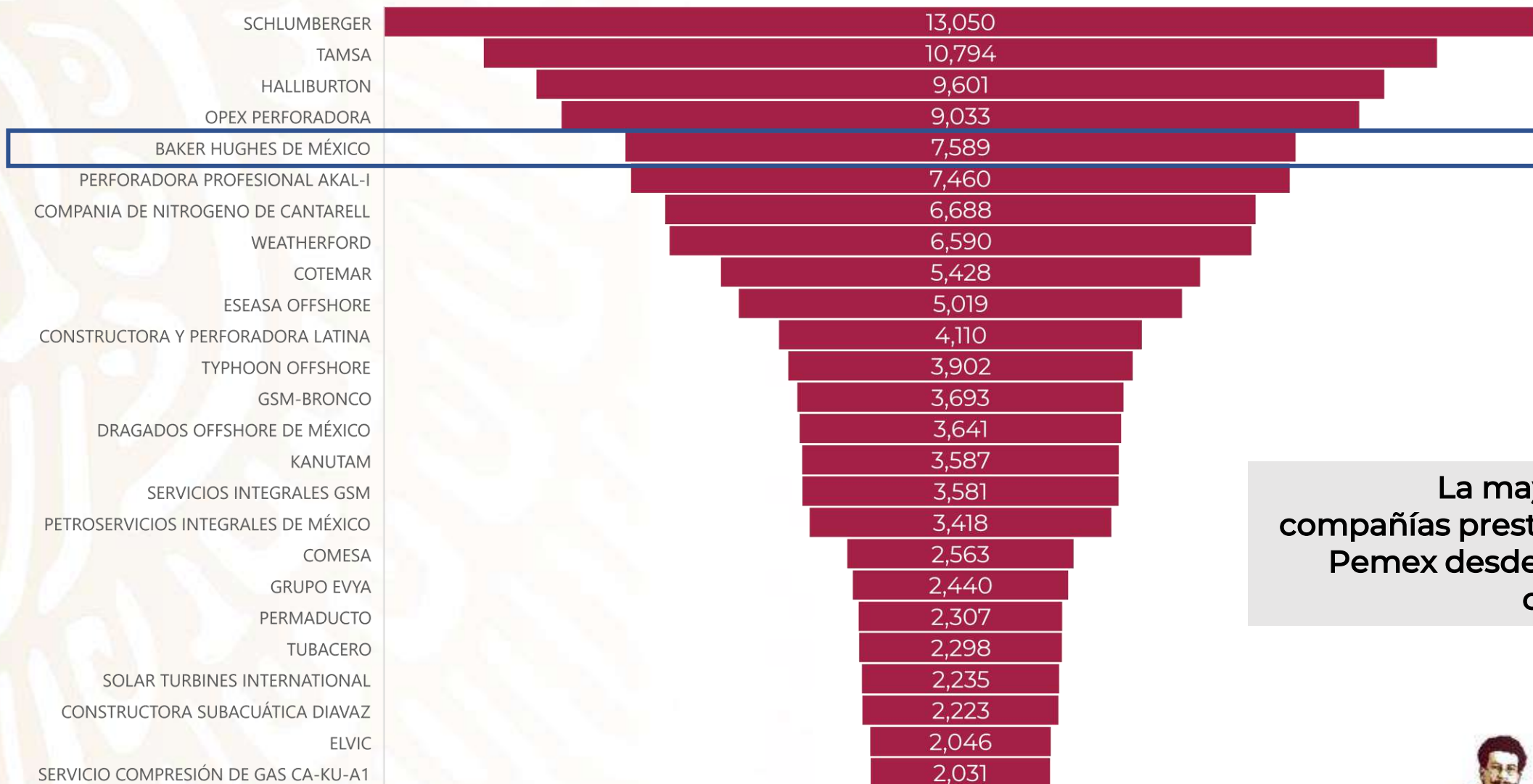
09 de febrero de 2022



2022 D.R. Petróleos Mexicanos. Todos los derechos reservados.



25 Compañías por monto de contratos



La mayoría de estas compañías prestan servicios a Pemex desde hace más de cinco décadas

Pagos históricos de los 25 proveedores principales de PEP

(cifras en millones de pesos)

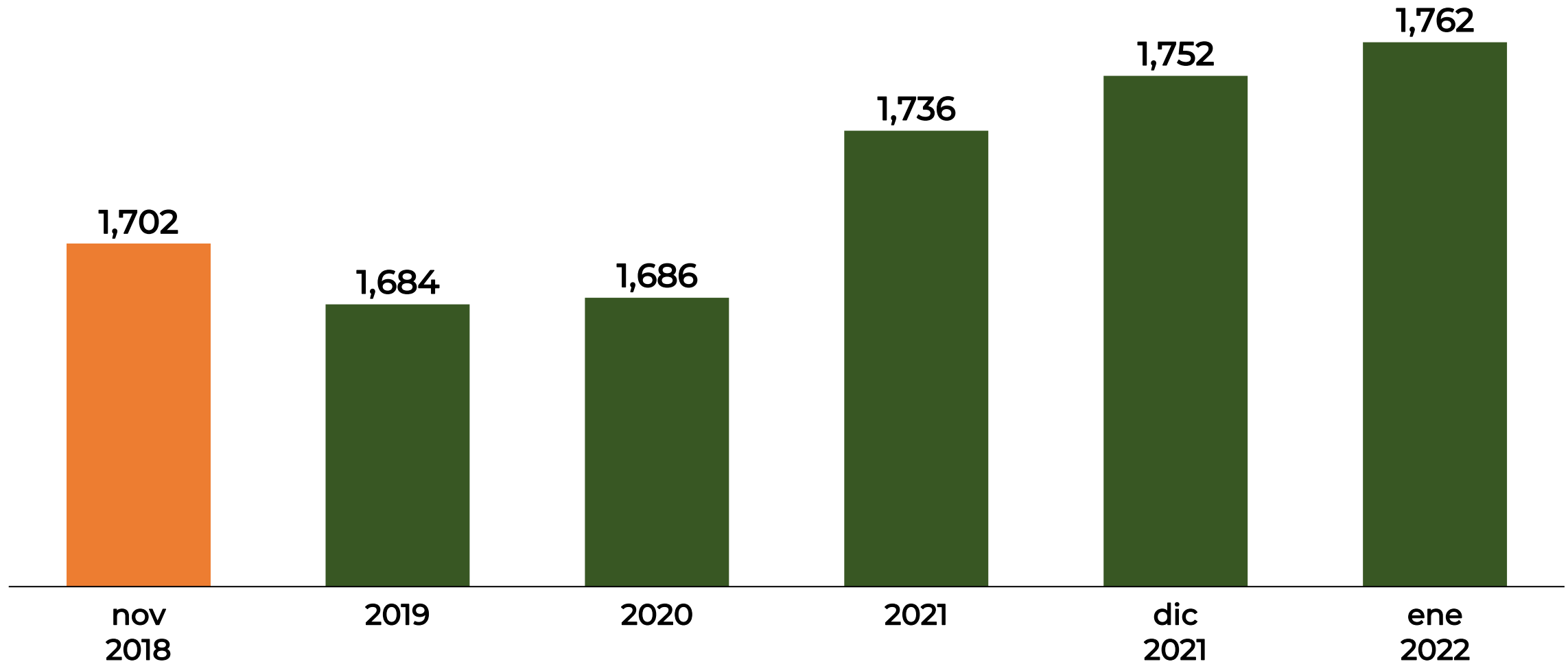


	Compañía	Pagos									% del monto pago en PEP
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
1	COTEMAR S.A. DE C.V.	11,435	10,305	8,007	9,861	12,409	8,673	10,548	18,757	2,339	5.7%
2	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A DE C.V.	21,518	21,350	16,584	10,450	11,396	9,083	11,053	16,938	865	5.2%
3	TYPHOON OFFSHORE, S.A.P.I. de C.V.	-	366	1,300	2,850	3,887	4,860	5,246	11,491	1,207	3.5%
4	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14,990	13,151	10,464	6,897	5,228	5,757	7,965	10,596	573	3.2%
5	TUBOS DE ACERO DE MEXICO S.A.	8,915	8,233	4,049	4,174	4,301	5,370	7,345	9,723	428	3.0%
6	CONSTRUCTORA Y PERFORADORA LATINA, S.A. DE C.V.	1,967	1,428	1,465	2,096	1,989	1,949	3,295	9,142	529	2.8%
7	BAKER HUGHES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	3,354	3,533	5,236	2,692	2,900	4,119	6,494	8,859	434	2.7%
8	OPEX PERFORADORA, S.A DE C.V.	-	-	-	-	-	-	3,578	7,018	580	2.1%
9	OPERADORA CICSA SA DE CV	2,097	844	231	1,049	954	617	1,256	6,506	-	2.0%
10	PETROFAC MEXICO, S.A. DE C.V.	3,778	2,294	1,441	1,236	1,577	6,885	4,152	6,022	967	1.8%
11	ENI MEXICO S. DE R. L. DE C. V.	-	-	-	-	-	357	2,891	5,501	1,078	1.7%
12	COMPANIA DE NITROGENO DE CANTARELL, S.A. DE C.V.	1,576	1,833	4,098	4,984	5,107	4,490	3,704	5,148	428	1.6%
13	WEATHERFORD DE MEXICO S DE RL DE CV	9,393	2,231	713	701	2,173	4,250	4,913	5,037	718	1.5%
14	PETROLERA CARDENAS MORA, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-	-	2,698	4,197	2,371	4,766	382	1.4%
15	PERFORADORA PROFESIONAL AKAL-I S.A. DE C.V.	-	-	-	-	-	-	674	5,059	205	1.5%
16	CONSTRUCTORA SUBACUATICA DIAVAZ, SA DE CV	4,155	3,730	4,871	4,956	4,866	4,907	3,949	4,403	549	1.3%
17	PERFOLAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	444	899	1,436	367	635	1,575	1,561	4,771	-	1.5%
18	PERFORACIONES MARITIMAS MEXICANAS S.A. DE C.V.	-	-	-	-	-	-	2	3,851	195	1.2%
19	WINTERSHALL DEA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	-	-	-	-	1,687	3,564	2,714	3,754	508	1.1%
20	PROMOTORA PETROLERA REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.	1,206	1,296	1,042	1,548	2,746	2,714	2,747	3,381	580	1.0%
21	MAPFRE MEXICO SA	-	1,300	3,392	6,740	5,114	4,315	5,046	3,270	-	1.0%
22	CEIBA PERFORADORA, S.A. de C.V.	-	-	13	649	1,107	1,980	2,473	3,133	66	1.0%
23	GRUPO EVYA, S.A.P.I. de C.V.	291	1,366	992	1,636	968	1,042	1,593	2,652	262	0.8%
24	PERMADUCTO, S.A. DE C.V.	4,912	3,593	6,154	3,105	1,176	7,052	6,770	2,622	-	0.8%
25	HOC OFFSHORE, S. DE R.L. DE C.V.	2,563	974	894	-	268	2,163	631	2,544	115	0.8%
Total		92,592	78,726	72,381	65,991	73,186	89,918	102,969	164,944	13,008	50.2%

Producción de PEP



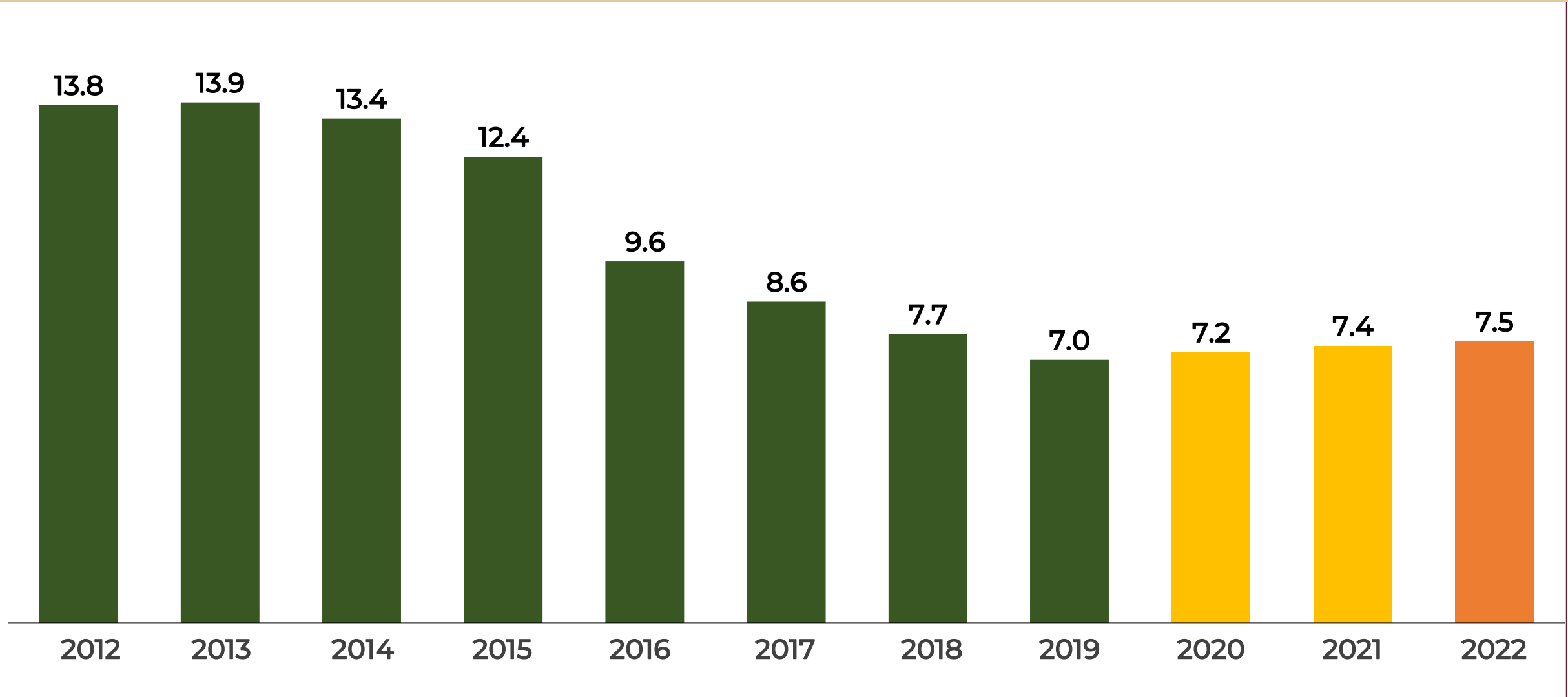
Líquidos
Miles de barriles diarios



El valor de las reservas probadas se mantendrá durante esta administración

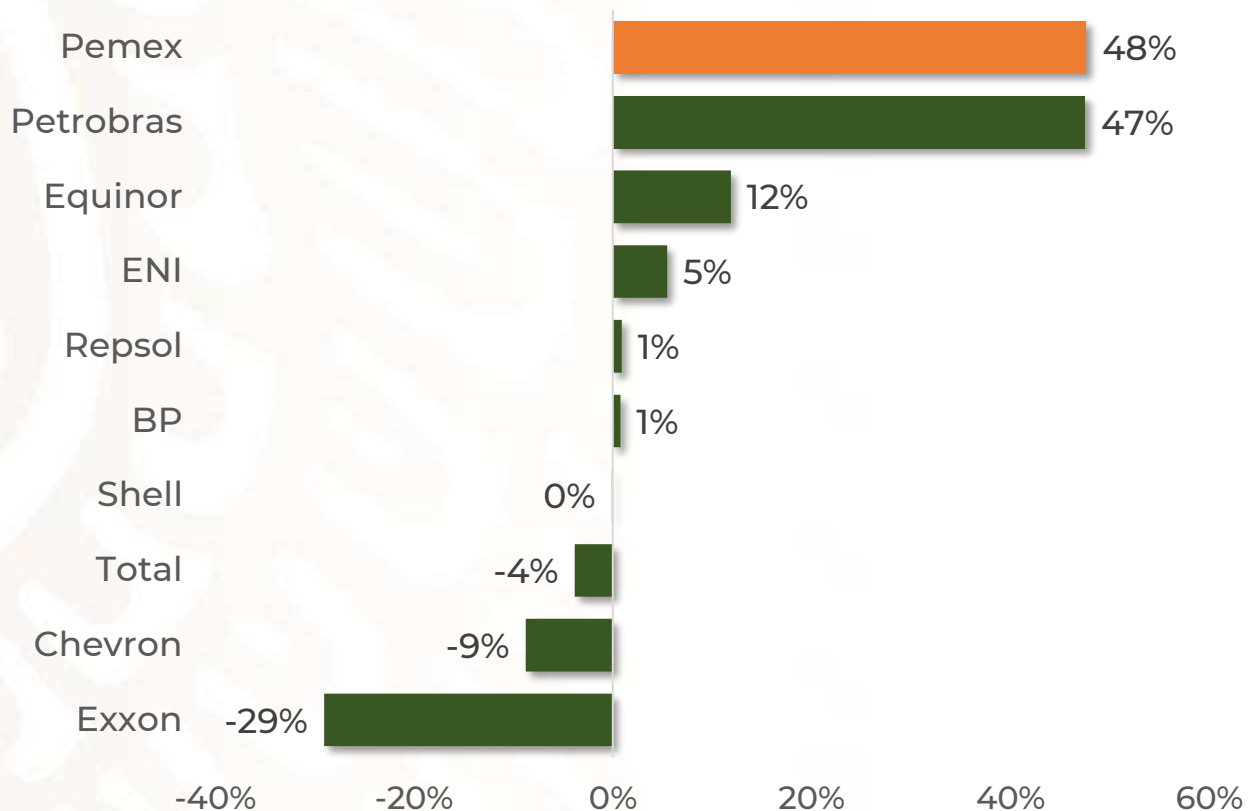


Miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente



Variación de la inversión (Capex) en la industria petrolera 2021 vs 2020

Variación porcentual

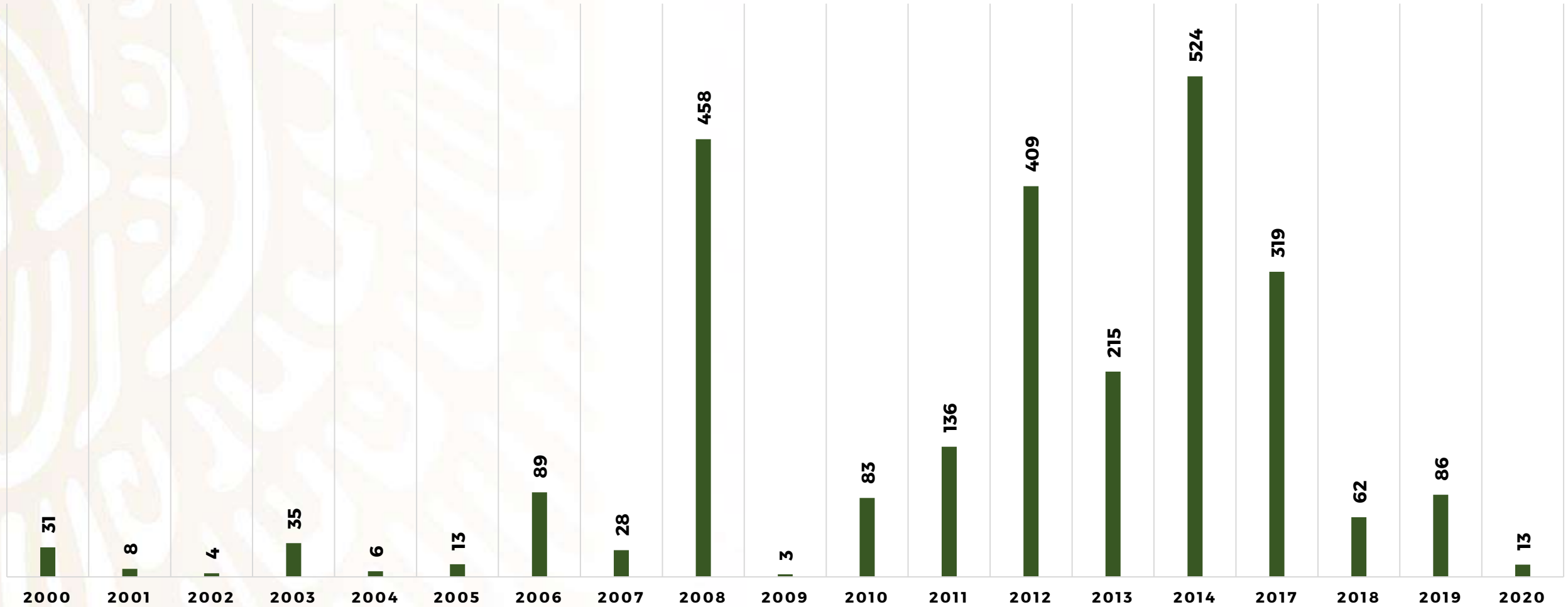


- **PEMEX** se mantiene como una de las empresas con mayor inversión orientada a la generación de flujo.
- Los precios altos del crudo y el aumento constante en la demanda de combustibles, ha permitido a la empresa mantener su ritmo de inversión, junto con el Gobierno, para garantizar la seguridad energética nacional en el mediano plazo.



Histórico de contratos Pemex- Baker Hughes

cifras en millones de dólares



La asociación civil denominada “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad” **miente** cuando afirma que en agosto de 2019 se le otorgó a la empresa Baker Hughes una asignación directa por 89 millones de dólares.


Lo cierto es que se trató de una licitación pública en donde participaron 6 empresas, de las cuales, 2 presentaron una oferta para proveer dichos bienes, en este caso bombas electrocentrífugas.

Como se puede apreciar en la carátula del fallo de la licitación, la empresa Baker Hughes ganó al ofertar un menor precio **-42% por debajo del precio de referencia-** y por ende ofrecer mejores condiciones económicas para Pemex.



Fallo

5 de agosto de 2019

	Dirección Corporativa de Administración y Servicios Subdirección de Abastecimiento Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción Gerencia de Contrataciones para Producción Subgerencia de Contratación Región Sur Superintendencia de Contratación	Concurso Abierto Electrónico Internacional Abierto No PEP-CAIS-GCP-501-5455-19-1
	FALLO	

No.	Participante	% único de descuento propuesto	Importe total propuesto USD	Posición
1	Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V. / B.H. Services, S.A. de C.V. / Baker Hughes Operations México, S. de R.L. de C.V. (Propuesta conjunta)	42.00%	214'466,460.82	1er. lugar
2	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. / OFS Servicios, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta)	8.00%	343'470,678.34	2o. lugar

III. Importes totales ofertados.

Con base en el resultado de la evaluación económica realizada, a continuación se menciona el importe total de las propuestas que resultaron solventes, obtenidos después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por cada uno de los participantes, a los precios máximos de referencia determinados por PEP en los Anexos "C-1", "C-2" y "C-3", de las bases de concurso, considerando la volumetría proporcionada en dichos anexos:

No.	Participante	% único de descuento propuesto	Importe total propuesto USD	Posición
1	Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V. / B.H. Services, S.A. de C.V. / Baker Hughes Operations México, S. de R.L. de C.V. (Propuesta conjunta)	42.00%	214'466,460.82	1er. lugar
2	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. / OFS Servicios, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta)	8.00%	343'470,678.34	2o. lugar

IV. Igualación de porcentaje de descuento

De conformidad con el Documento D-5 denominado "Criterio de adjudicación" de las bases del concurso, el cual señala que al participante cuya propuesta solvente sea la segunda más baja, se le ubicará en segundo lugar y se le adjudicará como monto máximo del contrato, el 30% del importe ofertado por el participante ubicado en primer lugar, siempre y cuando acepte igualar sus precios a los ofertados por el primer lugar; esta convocante mediante oficio DCAS-SA-CAEP-GCP-SCRS-SC-5-010-2019, de fecha 25 de julio de 2019, solicitó al participante Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. / OFS Servicios, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta) ubicado en segundo lugar, manifestar por escrito si aceptaba igualar sus precios al ofertado por el participante ubicado en primer lugar, recibiendo respuesta mediante escrito de fecha 29 de julio de 2019, a través del cual el citado participante no aceptó igualar su porcentaje de descuento al del participante ubicado en primer lugar.

V. Resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación.

Con base en la evaluación técnica, comercial y económica de las propuestas recibidas, así como en los criterios de adjudicación contenidos en el Documento D-5 denominado "Criterio de adjudicación" de las bases del concurso, se adjudica al participante Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V. / B.H. Services, S.A. de C.V. / Baker Hughes Operations México, S. de R.L. de C.V. (Propuesta conjunta), la primera fuente de abastecimiento (Contrato "A"), por el 40% del importe de su propuesta, en virtud de que conforme a los criterios de evaluación, su propuesta resultó solvente y la del importe más bajo (1er. lugar) después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado sobre los precios máximos de referencia determinados por PEP.

El número de contrato y monto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, es el siguiente:

Adjudicatario	No. de contrato	Monto mínimo adjudicado	Monto máximo adjudicado
Baker Hughes de México, S. de R.L. de C.V. / B.H. Services, S.A. de C.V. / Baker Hughes Operations México, S. de R.L. de C.V. (Propuesta conjunta)	645019825	34'314,633.73 USD	85'786,584.33 USD

AVS / PCH / EART / MEB



En el caso de la columnista del diario Reforma Peniley Ramírez, se observa que desconoce los diversos tipos de contratos que se manejan dentro de Petróleos Mexicanos.

Esto cuando afirma, que a la empresa Baker Hughes se le dieron ampliaciones a contratos por más de 100 millones de dólares, **debido a que ignora que no se trata de ampliaciones**, sino de órdenes de servicio previstos en los acuerdos referenciales **y que están permitidos por la ley.**

Esta es la razón por la cual la Auditoría Superior de la Federación **no cuestionó por qué se había hecho la supuesta ampliación**, como lo señala la propia periodista, y esto es así porque la auditoría **a diferencia de ella, sí** conoce los esquemas de contratación que se aplican en Pemex y que en este caso **no corresponden a una ampliación sino a órdenes de servicio.**



Vale la pena precisar que un **contrato referencial** es el que tiene como finalidad proveer bienes y servicios a Pemex durante al menos 5 años.

Durante este tiempo por medio de solicitudes de órdenes de trabajo pueden adicionarse montos a los contratos marco en función a las necesidades de los proyectos.

Estos requerimientos no son discrecionales sino se basan en un catálogo con precios preestablecidos.

Por ejemplo:

Contrato 640218810 de Baker Hughes:

Actividades ligadas con las órdenes de servicio 01 y 02

Servicios integrados de perforación y terminación de pozos exploratorios	Órdenes de servicio 01	Órdenes de servicio 02
<ul style="list-style-type: none">✓ Cementación✓ Introducción de Tubería de Revestimiento✓ Fluidos de perforación✓ Disparos✓ Servicio de pesca y molienda✓ Registros geofísicos✓ Colgadores✓ Zapata rimadora✓ Aforos y pruebas de producción	BAALKAH-1	TETL-1001
	HOLBOTON 1EXP	BAALKAH-1
	ITTA-1EXP	CHI-1EXP
	SIYAN 1AEXP	CHIHIL-1
	SIYAN 1EXP	COATZIN 1EXP
	TEMA-1EXP	HOLBOTON 1EXP
	XOLOTL-1EXP	PAKI 1EXP
	ZAZILTUN-1	POKCHE 2DEL
		SIYAN 1AEXP
		YAXCHE 100
		ZAZILTUN-1

Las órdenes de servicio se levantan al amparo de un contrato específico o convenio

Los precios previstos en los contratos referenciales para bienes y servicios garantizan que la compañía, en este caso Baker Hughes, **no puede venderle a nadie por debajo de los precios pactados**, ya que de lo contrario tendría que resarcir a Pemex por el diferencial.

Estos contratos son estándares en la industria internacional y no sólo garantizan las mejores condiciones económicas para Petróleos Mexicanos, **sino que permiten ahorrar tiempos.**



Invitamos a todos los interesados en el tema, incluidos los detractores de este Gobierno, a que visiten la página electrónica de Petróleos Mexicanos en donde encontrarán un micrositio denominado **“Pemex + Transparente”** en el que se publican:

- a) Las empresas que trabajan para Pemex;
- b) Los contratos con sus respectivos montos;
- c) Fechas de pago;
- d) Montos pagados y,
- e) Adeudos

Así como una ventanilla de atención a dudas sobre pagos, adeudos y cualquier otra problemática asociada a contratos, la cual opera de manera electrónica con plazos de respuesta **no mayores a 10 días.**



GRACIAS

